



**Nota de Prensa n.º 274/OGCO/DP/2026**

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y MINISTERIO PÚBLICO GARANTIZAN INDEPENDENCIA Y NEUTRALIDAD DEL SISTEMA ELECTORAL Y DE LOS ÓRGANOS DE APOYO COMO SON EL MINISTERIO DE DEFENSA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR A TRAVÉS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

En un hecho de trascendencia institucional que fortalece el Estado Constitucional de Derecho, el señor Fiscal de la Nación y el señor Defensor del Pueblo suscribieron un convenio específico para garantizar la independencia y neutralidad del sistema electoral, así como de los órganos de apoyo constituidos por el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior a través de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú.

Ambas instituciones tendrán una cobertura integral de los locales y mesas de votación, desplegando más de veinte mil fiscales y comisionados que supervisarán y velarán por la prevención del delito electoral.

Cada institución actúa dentro del marco de sus competencias constitucionales, contribuyendo a la legitimidad del proceso y a la tranquilidad de la ciudadanía. En ese sentido, la Defensoría del Pueblo supervisa los hitos del proceso electoral para garantizar el cumplimiento del cronograma y la protección de los derechos de participación política de la ciudadanía. Ello comprende velar por el ejercicio pleno del derecho al sufragio, con especial atención a las poblaciones vulnerables y a las zonas geográficamente alejadas del país, fortaleciendo, además, la actuación de los miembros de mesa, quienes son la columna vertebral del ejercicio democrático del poder participativo en el acto de sufragio electoral.

Finalmente, ambas instituciones trabajarán articuladamente para asegurar el adecuado desarrollo de la segunda elección a realizarse el domingo 07 de junio de 2026, reafirmando ante la ciudadanía y la comunidad internacional su compromiso irrestricto con la democracia, el Estado de Derecho y la plena vigencia de los derechos fundamentales de todos los peruanos.

**Lima, 02 de junio de 2026**